

REF.: Llamado a licitación Pública "Servicio de Aseo y a la Islas Menores Quinchao"

DECRETO ALCALDICO N°: 1450. - /

QUINCHAO, julio 28 del 2021.-

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Acuerdo N° 13 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Aumento Presupuesto Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad, el Acuerdo N° 14 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Modificación Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad y la Ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de prestar un mejor servicio a los usuarios de las Islas Menores de la Comuna de Quinchao, desde el 01 de septiembre del 2021 hasta el 31 de agosto del 2023.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 539 de fecha 27 de julio del 2021 del Director de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

LLÁMESE a Licitación Pública para el Proyecto denominado "SERVICIO DE ASEO Y A LA COMUNIDAD ISLAS MENORES QUINCHAO", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de esta Licitación.

APRUEBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ  
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE  
SRA. MARIA E. OYARZÚN HORMAZÁBAL  
SRTA. CARMEN GLORIA MUÑOZ

Director de Administración y Finanzas  
Secretario Municipal  
Directora de Obras  
Directora de Secplan

PUBLIQUESE el llamado a Licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.-

  
FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL

RGGA/FRU/MEOH/alar.

  
RENE GARCÉS ÁLVAREZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- C. c. Secretaría Municipal
- C. c. Informática Ley de Transparencia
- C. c. Dirección de Obras